



ACTA RESOLUTIVA No. 09-2023
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
15 DE MARZO DE 2023

En la Sala de Reuniones del Decanato, se deja constancia que luego de esperar el tiempo reglamentario, se instala la sesión del Consejo Directivo a las 11h15, misma que es suspendida a las 13:52, y reinstalada nuevamente a las 14:55.

El Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; actúa la Dra. Jenny Romo Trujillo, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica..

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Dra. Liliana Morillo Acosta, Mgr., Subdecana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal, Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal; Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi, Representante Estudiantil PrincipaL.

Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública; Ing. Flavio Parra, Coordinador de modalidad a Distancia; Mgr. Marianela Reina, Nivelación.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de las actas resolutivas 06 y 07-2023.
3. Informes de actividades del señor Decano.
4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA.
5. Asuntos académicos
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos administrativos
8. Documentos para conocimiento
9. Seguimiento de Resoluciones
10. Asuntos varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del Orden del Día

El Consejo Directivo aprueba en unanimidad el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

2. Aprobación de las siguientes ACTAS RESOLUTIVAS.

- ✓ ACTA RESOLUTIVA No. 06-2023 de sesión Ordinaria Presencial de Consejo Directivo de 22 de febrero de 2023.





✓ ACTA RESOLUTIVA No. 07-2023 de sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Directivo de 23 de febrero de 2023.

Se aprueba las actas sin observaciones y por unanimidad.

3. Informes de actividades del señor Decano

Se aprueba los informes sin observaciones y por unanimidad.

4. Informes de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado, y de las Coordinaciones.

El Consejo Directivo conoció los informes de actividades presentados por las siguientes autoridades de la Facultad: Ing. Rubén León Alvear, Decano; Dra. Liliana Morillo Acosta, Subdecana; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública; Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado; Ing. Flavio Parra, Coordinador de modalidad a Distancia;

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-09-01.-

Conocer y aprobar los informes de actividades presentados por las Autoridades de las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Administrativas.

5. Asuntos académicos

5.1. El Consejo Directivo conoció el Oficio N° 004-2023-CDC-FCA-UCE de 03 de marzo de 2023, suscrito por la Mgtr. Marisol Caizapanta, Coordinadora Comisión de Comunicación (CDC) de la Facultad de Ciencias Administrativas en el que menciona:

"...conforme a la reunión mensual de trabajo mantenida por los miembros de la Comisión de Comunicación y Cultura de la Facultad, se resolvió solicitar muy comedidamente a usted y por su digno intermedio al H. Consejo Directivo se designe a las siguientes docentes:

- Mgtr. Tania Escobar
- Mgtr. Mónica Guerrero

Como miembros de esta Comisión; con la finalidad de obtener un apoyo más contundente en la parte tecnológica y metodológica para la redacción del boletín mensual y la revista informativa de la Facultad de Ciencias Administrativas; así como para promover actividades de arte y cultura."





El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-09-02.-

Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión de Comunicación y Cultura de la Facultad de Ciencias Administrativas:

- **Mgtr. Tania Escobar**
- **Mgtr. Mónica Guerrero**

5.2. El Consejo Directivo en virtud de que la fecha propuesta para las defensas de grado se encuentra a destiempo, tomo conocimiento del OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2023 - N° 0051 de 03 de marzo del 2023, suscrito por el Dr. Ulises Álvarez Portilla, MBA, Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría, mediante el cual da a conocer la **RESOLUCIÓN FCA-CC-CA-03-03-2023-01**, misma que menciona:

"...Aprobar el Calendario de Defensas Orales de los egresados de la Carrera de Contabilidad y Auditoría que cumplen con todos los requisitos académicos y administrativos..."

5.3. El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-CCA-2023-0073-O de 13 de marzo de 2023, suscrito por el MSc. Fernando Yépez Villamil, DOCENTE DE LA CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, en el que da a conocer varios antecedentes respecto a la Designación en calidad de Presidente del Subcomité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad, y menciona:

"...agradezco haberme considerado en esta designación para el periodo octubre 2022 – marzo 2023, sin embargo, recomiendo que, para el próximo periodo se ratifique al Dr. Carlos Montalvo, ilustre catedrático, quien desempeñó anteriormente con responsabilidad y eficacia este cargo, y adicionalmente tiene el deseo de continuar trabajando por el progreso y desarrollo de nuestra querida Facultad."

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-09-03.-

Ratificar el cambio del MSc. Fernando Yépez Villamil, y designar al Dr. Carlos Montalvo en calidad de Presidente del Subcomité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de Ciencias Administrativas.

5.4. El Consejo Directivo conoció el Oficio No. FCA-SUBDEC-2023-005 de 10 de marzo de 2023, suscrito por la Dra. Liliana Morillo, SUBDECANA de la Facultad de Ciencias Administrativas y su informe en el que menciona:

"(...) Con base en los informes presentados por la Mgtr. Patricia Sandoval, colaboradora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad con fecha 15 de febrero de 2023 (Anexo 1); y, por el Mgtr. Eduardo Zumárraga, Administrador del Convenio marco suscrito entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la





Universidad Central del Ecuador con fecha 16 de febrero de 2023 (Anexo 2); y además, en cumplimiento del mandato legal contenido en los numerales 1 y 3 del Artículo 422 del Código Orgánico Integral Penal, que textualmente señala:

“Artículo 422.- Deber de denunciar. - Deberán denunciar quienes están obligados a hacerlo por expreso mandato de la Ley, en especial:

- 1. La o el servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, conozca de la comisión de un presunto delito contra la eficiencia de la administración pública.*
- 3. Las o los directores, educadores u otras personas responsables de instituciones educativas, por presuntos delitos cometidos en dichos centros.*

(...) me permito exponer las irregularidades detectadas y la presunción del cometimiento de una falta por parte del señor Andrés Guillermo Ullauri Espín y de la señorita Diana Estefanía Basantes Palma, Egresados de la Carrera de Administración Pública:”. (Énfasis añadido)

1. ULLAURI ESPÍN ANDRÉS GUILLERMO

1.1 Primer proceso concluido y legalizado en la FCA (Anexo 3):

1.1.1 Con fecha 8 de febrero de 2021, la suscrita en calidad de Subdecana y encargada de la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Ciencias Administrativas, emite el certificado de cumplimiento de 400 horas de prácticas preprofesionales realizadas en la empresa ABLATAR S.A.

1.2 Segundo proceso sin legalizar en la FCA (Anexo 4):

1.2.1 Con fecha 26 de julio de 2021, mediante Oficio N° 066-CAP-FCA, “supuestamente” suscrito por el señor Mgt. Marco Polo García, Director de la Carrera de Administración Pública solicita al Lcdo. Giovanni Byron Ortiz Moya, Representante Legal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se acepte en calidad de pasante al señor Ullauri por 480 horas.

1.2.2 Con fecha 02 de agosto de 2021, se suscribe el Convenio Individual de Pasantía No. IESS-SDNGTH-CIP-2021-059 entre el IESS y el señor Ullauri.

1.3 Tercer proceso sin legalizar en la FCA (Anexo 5):

1.3.1 Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante Oficio N° 1165 SUBDEC-FCA, “supuestamente” suscrito por la Dra. Liliana Morillo en calidad de Subdecana, solicita a la Mgt. Irene Prascovia Salazar Rodríguez, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se extienda la pasantía del señor Ullauri por un lapso de un mes.

1.3.2 Con fecha 01 de diciembre de 2021, se suscribe el Adendum al Convenio Individual de Pasantía No. IESS-SDNGTH-CIP-2021-059 entre el IESS y el señor Ullauri.

1.4 Cuarto proceso sin legalizar en la FCA (Anexo 6):





- 1.4.1 Con fecha 02 de febrero de 2022, mediante Oficio N° 2046 SUBDEC-FCA, "supuestamente" suscrito por la Dra. Liliana Morillo en calidad de Subdecana, solicita a la Ing. Priscila Soledad Pérez, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se acepte como pasante al Sr. Ullauri por 720 horas.
- 1.4.2 Con fecha 15 de febrero de 2022, se suscribe el Convenio Individual de Pasantía No. IESS-SDNGTH-CIP-2022-003 entre el IESS y el señor Ullauri.
- 1.4.3 Con fecha 15 de junio de 2022, mediante Oficio No. 572 SUBDEC-FCA, "supuestamente" suscrito por la Dra. Liliana Morillo en calidad de Subdecana, solicita a la Ing. Yesica Quezada dar por concluido el contrato vigente a esa fecha referido en el numeral anterior.

Conclusiones:

- a. Respecto a la legalidad de inicio del primer proceso (Oficio N° 066-CAP-FCA, de 26 de julio de 2021), compete al señor Ing. Marco Polo García, determinar la autenticidad del oficio suscrito.
- b. Sobre la legalidad del inicio del segundo, tercero y cuarto procesos más la culminación del último, de la revisión documental realizada por la colaboradora Mgt. Patricia Sandoval mentado en el informe referido en el anexo 1 y confirmado por la suscrita, se señala que no fueron emitidos desde el Subdecanato/Unidad de Vinculación. La documentación original objeto del presente análisis reposa en los archivos del IESS.
- c. Se presume la utilización del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Central del Ecuador y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para acceder a pasantías preprofesionales (remuneradas) con beneficios personales del estudiante, para lo cual utiliza como documentos habilitantes oficios en formato institucional con una firma electrónica que no fue consignada por su propietaria, Dra. Liliana Morillo en los documentos detallados en los literales 1.3.1, 1.4.1 y 1.4.3 del presente documento.

2. BASANTES PALMA DIANA ESTEFANÍA

2.1 Primer proceso concluido y legalizado en la FCA (Anexo 7):

- 2.1.1 Con fecha 5 de marzo de 2021, la suscrita en calidad de Subdecana y encargada de la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Ciencias Administrativas, emite el certificado de cumplimiento de 420 horas de prácticas preprofesionales realizadas en la institución ECU 911.

2.2 Segundo proceso sin legalizar en la FCA (Anexo 8):

- 2.2.1 Con fecha 24 de agosto de 2021, mediante Oficio N° 068-CAP-FCA, "supuestamente" suscrito por el señor Mgt. Marco Polo García, Director de la Carrera de Administración Pública, solicita al Lcdo. Giovanni Byron Ortiz Moya, Representante Legal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se acepte en calidad de pasante a la señorita Basantes por 360 horas.





2.2.2 Con fecha 01 de septiembre de 2021, se suscribe el Convenio Individual de Pasantía No. IESS-SDNGTH-CIP-2021-066 entre el IESS y la señorita Basantes.

2.3 Tercer proceso sin legalizar en la FCA (Anexo 9):

2.3.1 Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante Oficio N° 1166 SUBDEC-FCA, "supuestamente" suscrito por la Dra. Liliana Morillo en calidad de Subdecana, solicita a la Mgt. Irene Prascovia Salazar Rodríguez, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se extienda la pasantía de la señorita Basantes por un lapso de un mes.

2.3.2 Con fecha 01 de diciembre de 2021, se suscribe el Adendum al Convenio Individual de Pasantía No. IESS-SDNGTH-CIP-2021-066 entre el IESS y la señorita Basantes.

2.4 Cuarto proceso sin legalizar en la FCA (Anexo 10):

2.4.1 Con fecha 02 de febrero de 2022, mediante Oficio N° 2045 SUBDEC-FCA, "supuestamente" suscrito por la Dra. Liliana Morillo en calidad de Subdecana, solicita a la Ing. Priscila Soledad Pérez, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se acepte como pasante a la señorita Basantes por 720 horas.

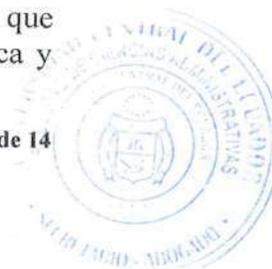
2.4.2 Con fecha 15 de febrero de 2022, se suscribe el Convenio Individual de Pasantía No. IESS-SDNGTH-CIP-2022-001 entre el IESS y la señorita Basantes.

Conclusiones:

- a. Respecto a la legalidad de inicio del primer proceso (Oficio N° 068-CAP-FCA, de 24 de agosto de 2021), compete al señor Ing. Marco Polo García, determinar la autenticidad del oficio suscrito.
- b. Sobre la legalidad del inicio del segundo, tercero y cuarto procesos, de la revisión documental realizada por la colaboradora Mgt. Patricia Sandoval mentado en el informe referido en el anexo 1 y confirmado por la suscrita, se señala que no fueron emitidos desde el Subdecanato/Unidad de Vinculación. La documentación original objeto del presente análisis reposa en los archivos del IESS.
- c. Se presume la utilización del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Central del Ecuador y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para acceder a pasantías preprofesionales (remuneradas) con beneficios personales del estudiante, para lo cual utiliza como documentos habilitantes oficios en formato institucional con una firma electrónica que no fue consignada por su propietaria, Dra. Liliana Morillo en los documentos detallados en los literales 2.3.1 y 2.4.1 del presente informe."

Que, El Magister Marco Polo García, Director de la Carrera de Administración Pública, informa verbalmente al Consejo Directivo que, revisados los archivos de la carrera no constan como emitidos los oficios No. Oficio N° 066-CAP-FCA; y, N° 068-CAP-FCA.

Que, La Secretaría Abogada, secretaria del Consejo Directivo es consultada e indica que en el Reglamento de Régimen Académico en el Artículo 38 se dispone que: "Ética y





honestidad académica.- Las IES expedirán políticas de ética y de honestidad académica sin perjuicio de las normas establecidas para el efecto. Se entiende por fraude o deshonestidad académica toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la IES o por el profesor, para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización.”

El Código de Ética de la Universidad Central, en el artículo 13 establece que, se considera como conducta indebida lo dispuesto en el literal “s) Incurrir en toda práctica que se contraponga a la honestidad académica, tales como: la apropiación indebida de derechos de autor, copia, compraventa, sustracción o filtración de evaluaciones, falsificación de documentos o calificaciones, suplantación de identidad, utilización de material de consulta durante una evaluación, entre otros similares”.

Indica que los hechos denunciados por la Señora Subdecana se presumen como deshonestidad académica, conducta indebida y pueden enmarcarse legalmente dentro de lo establecido en el Reglamento General de Ética, artículo 25 referente a las Faltas muy graves, específicamente al literal e. “Cometer fraude académico conforme a los señalado en el Reglamento de Régimen Académico”, dejando a salvo el derecho de la Señora Subdecana de recurrir a los órganos judiciales pertinentes para que se investigue el posible cometimiento de falsificación de documento público, utilizando su firma electrónica y documentación de la Universidad Central del Ecuador como es el convenio marco suscrito con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Que, En virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo, realiza el análisis de los hechos y la presunción del cometimiento de una FALTA MUY GRAVE presuntamente realizada por parte del señor Andrés Guillermo Ullauri Espín y la señorita Diana Estefanía Basantes Palma, Egresados de la Carrera de Administración Pública.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-09-04.-

- 1. Que la Secretaria Abogada remita al Dr. Fernando Sempertegui, Ph.D., RECTOR de la Universidad Central del Ecuador, el Informe correspondiente y la documentación presentada por la Dra. Liliana Morillo, SUBDECANA de la Facultad de Ciencias Administrativas, de conformidad a lo establecido en el Art. 43 y siguientes del REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS AUTORIDADES, DOCENTES, INVESTIGADORES, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (TÉCNICOS DOCENTES, DE INVESTIGACIÓN, DE LABORATORIO) Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.**
- 2. Disponer al Dr. Marco Polo García, Director de la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas, el Informe por escrito respecto de la emisión y firma de los oficios No. Oficio N° 066-CAP-FCA; y, N° 068-CAPFCA suscritos supuestamente por su persona.**





6. Asuntos Estudiantiles

La Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.

7. Asuntos Administrativos

7.1. Financieros

1. El Consejo Directivo en virtud del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0567-O del señor Decano de la Facultad, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0102-O de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Mgtr. Germania Defaz, Analista Financiera de la Facultad de Ciencias Administrativas, de asunto SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PRESUPUESTO PARA ATENDER LA EMISIÓN DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE DIRECTORES Y MIEMBROS DE TRIBUNAL - MAESTRIAS DE AÑOS ANTERIORES POR UN VALOR DE \$3.750,00, mediante el cual solicita lo siguiente:

"PETICIÓN ANALISTA FINANCIERA:

(...) se realice las siguientes acciones encaminadas a la generación de la emisión de la certificación presupuestaria:

- *Autorización de la reforma presupuestaria por el valor de USD \$3.750,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 99.01.02 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por el Consejo Directivo.*
- *Autorización de emisión de certificación presupuestaria por su autoridad."*

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-09-05.-

1. ***Autorizar la reforma presupuestaria por el valor de USD \$3.750,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 99.01.02 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios, de acuerdo con la propuesta presentada por la Dra. Germania Marielisa Defaz Carrera, Analista Financiera de la Facultad mediante Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0102-O de 23 de febrero de 2023.***

2. ***Autorizar la emisión de certificación presupuestaria.***

2. El Consejo Directivo en virtud del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0681-O del señor Decano de la Facultad, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0147-O de 06 de marzo de 2023, suscrito por la Mgtr. Germania Defaz, Analista Financiera de la Facultad de Ciencias Administrativas, de asunto SOLICITUD DE AUTORIZACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO POR CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA II Y III CURSO DE ACTUALIZACIÓN, mediante el cual solicita lo siguiente:





"PETICIÓN ANALISTA FINANCIERA:

(...) se realice las siguientes acciones encaminadas a la generación de la emisión de la certificación presupuestaria:

- Autorización de la reforma presupuestaria por el valor de USD \$27.600,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 99.01.02 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por el Consejo Directivo y al ítem 53.06.06 Honorarios por Contratos.
- Autorización de emisión de certificación presupuestaria por su autoridad.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-09-06.-

1. ***Autorizar la reforma presupuestaria por el valor de USD \$27.600,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 99.01.02 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios y al ítem 53.06.06 Honorarios por Contratos, de acuerdo con la propuesta presentada por la Dra. Germania Marielisa Defaz Carrera, Analista Financiera de la Facultad mediante Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0147-O de 06 de marzo de 2023.***
2. ***Autorizar la emisión de certificación presupuestaria.***
3. El Consejo Directivo en virtud del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0682-O del señor Decano de la Facultad, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0148-O de 06 de marzo de 2023, suscrito por la Mgtr. Germania Defaz, Analista Financiera de la Facultad de Ciencias Administrativas, de asunto SOLICITUD AUTORIZACION CONSEJO DIRECTIVO REFORMA AL PRESUPUESTO PARA ATENDER EL ALCANCE A OFICIO Nro UCE-FCA-CPO-2023-0094-O ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N°18 de Directores y Miembros de Tribunal de la Dirección de Posgrados, mediante el cual solicita lo siguiente:

"PETICIÓN ANALISTA FINANCIERA:

(...) se realice las siguientes acciones encaminadas a la generación de la emisión de la certificación presupuestaria:

- Autorización de la reforma presupuestaria por el valor de USD \$4.500,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 99.01.02 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por el Consejo Directivo.
- Autorización de emisión de certificación presupuestaria por su autoridad.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:





RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-09-07.-

1. *Autorizar la reforma presupuestaria por el valor de USD \$4.500,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 99.01.02 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios, de acuerdo con la propuesta presentada por la Dra. Germania Marielisa Defaz Carrera, Analista Financiera de la Facultad mediante Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0148-O de 06 de marzo de 2023.*
2. *Autorizar la emisión de certificación presupuestaria.*
4. El Consejo Directivo en virtud del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0696-O del señor Decano de la Facultad, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0161-O de 07 de marzo de 2023, suscrito por la Mgtr. Germania Defaz, Analista Financiera de la Facultad de Ciencias Administrativas, de asunto SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PRESUPUESTO POR CONSEJO DIRECTIVO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONTRATAR UN ASISTENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA FCA, mediante el cual solicita lo siguiente:

"PETICIÓN ANALISTA FINANCIERA:

(...) se realice las siguientes acciones encaminadas a la generación de la emisión de la certificación presupuestaria:

- *Autorización de la reforma presupuestaria por el valor de USD \$8.109,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, conforme Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0302-M, y la proyeccion_de_gasto_contrato_tecnico_especializado_06-03-2023_tecnologia suscrito por la Unidad de Talento Humano.*
- *Autorización de emisión de certificación presupuestaria por su autoridad.*

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-09-08.-

1. *Autorizar la reforma presupuestaria por el valor de USD \$8.109,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, conforme Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0302-M, y la proyeccion_de_gasto_contrato_tecnico_especializado_06-03-2023_tecnologia suscrito por la Unidad de Talento Humano, de acuerdo con la propuesta presentada por la Dra. Germania Marielisa Defaz Carrera, Analista Financiera de la Facultad mediante Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0161-O de 07 de marzo de 2023.*
2. *Autorizar la emisión de certificación presupuestaria.*





5. El Consejo Directivo en virtud del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0791-O del señor Decano de la Facultad, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0182-O de 13 de marzo de 2023, suscrito por la Mgtr. Germania Defaz, Analista Financiera de la Facultad de Ciencias Administrativas, de asunto SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN REFORMA AL PRESUPUESTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MGTR. FREDDY ORLANDO VILLACIS DOMINGUEZ, mediante el cual solicita lo siguiente:

“PETICIÓN ANALISTA FINANCIERA:

(...) se realice las siguientes acciones encaminadas a la generación de la emisión de la certificación presupuestaria:

- *Autorización de la reforma presupuestaria por el valor de USD \$598,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios, y la proyección de disponibilidad presupuestaria solicitada por la Unidad Requirente y la Unidad de Talento Humano.*
- *Autorización de la emisión de certificación presupuestaria por su autoridad.*

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-09-09.-

1. *Autorizar la reforma presupuestaria por el valor de USD \$598,00 para otorgar disponibilidad presupuestaria al ítem 990102 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios, y la proyección de disponibilidad presupuestaria solicitada por la Unidad Requirente y la Unidad de Talento Humano, de acuerdo con la propuesta presentada por la Dra. Germania Marielisa Defaz Carrera, Analista Financiera de la Facultad mediante Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0182-O de 13 de marzo de 2023.*
 2. *Autorizar la emisión de certificación presupuestaria*
- 7.2. El Consejo Directivo en virtud del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0560-O del señor Decano de la Facultad, tomo conocimiento del Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2023-0099-O de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Mgtr. Germania Defaz, Analista Financiera de la Facultad de Ciencias Administrativas, de asunto CONCLUSIONES REUNIÓN DEL DIA 9 DE FEBRERO 2023 EN LA SALA DE CONSEJO UNIVERSITARIO REFERENTE A SALDOS DE PRESUPUESTOS COMPROMETIDOS Y NO DEVENGADOS, mediante el cual manifiesta:

“(...) en caso se apruebe el incremento al techo presupuestario en ingresos y gastos para este 2023, por al valor de USD \$ 1.345.960,55 respectivamente, se requiere realizar las siguientes acciones:





- *Autorización de la propuesta de reforma de Ampliación a los ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio fiscal 2023, por el monto de USD \$ 763.252,55 por su autoridad por el Consejo Directivo de la Facultad y por su autoridad.*
- *Disponer a las delegadas para la elaboración del PAPP 2023 de la unidad académica efectúe la Modificación al PAPP 2023.*
- *Disponer a la Unidad Administrativa elabore la Actualización y/o Modificación de la Certificación PAPP 2023 y del Plan Anual de Compras 2023 con la finalidad de operativizar los procesos de contratación que afecten a este espacio presupuestario.*

Para una ejecución presupuestaria de manera eficiente y efectiva se requiere a la brevedad posible señor Decano se organice grupos de trabajos desde las Unidades Requirientes y los Procesos de Apoyo para la elaboración de los proyectos de adquisición de bienes y prestación de servicios encaminados a la consecución de los objetivos institucionales y a la satisfacción de necesidades institucionales conforme la planificación.

Cabe señalar señor Decano que el monto de USD \$ 1.345.960,55, es el saldo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas (...)"

- 7.3. El Consejo Directivo en virtud del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0629-O del señor Decano de la Facultad, tomo conocimiento del Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2023-0133-O de 28 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado, en el que se da a conocer la RESOLUCIÓN N° FCA-CPO-2023-02-01, de Consejo de Posgrado, en la que se manifiesta:

"Aprobar la matriz POA 2023 y remitir para conocimiento de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas."

- 7.4. El Consejo Directivo conoció el Oficio N° 013-2023-COIF-FCA-UCE de 27 de febrero de 2023, suscrito por el MSc. Alexander Báez, Coordinador Comisión de Investigación de la Facultad (COIF), Dr. Silvio Toscano, Ph.D., Miembro COIF y Dr. Mauricio De La Torre, Ph.D., Miembro COIF, en el que manifiestan:

"(...) en virtud de lo que establece el Reglamento de las comisiones de Investigación de Facultad aprobado el 24 de noviembre del 2020, en el artículo 26 establece: "...una vez emitido el informe favorable para el proyecto, se informará al investigador y se remitirá al Consejo directivo para su aprobación" y el artículo 27 establece: la obligatoriedad entre los documentos habilitantes de enviar a la Dirección de Investigación el Aval de Consejo Directivo.

*Con estos antecedentes nos permitimos poner en su conocimiento que una vez revisado el Proyecto: **"Factores influyentes del gobierno electrónico y abierto en los procesos de participación ciudadana en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."**, presentado en la IV Convocatoria período 2022-2023, presentado por el equipo de investigación, cuyo director es el señor Docente Mgr. Edgar Efraín Osejo Domínguez, se emite el siguiente informe favorable.*

El proyecto referido, en la revisión por pares de su contenido, recibió la calificación de aprobado; recibió el informe favorable de esta comisión, cumple





con los documentos y aspectos de forma exigidos por la Dirección de Investigación para su registro, es de interés científico para la Facultad y se enmarca en las líneas de investigación. Se adjuntan los documentos que dan sustento al informe como parte integrante de este documento.

En consideración a lo expuesto se notifica para que, por su digno intermedio se realice el debido proceso ante el Consejo Directivo de la Facultad, a fin de que continúe su proceso de registro en la instancia correspondiente.”

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-09-10.-

Ratificar la aprobación Ad-Referéndum dada mediante Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0641-O de fecha 02 de marzo de 2023 por el MSc. Rubén León, Decano de la Facultad, respecto a la aprobación del proyecto “Factores influyentes del gobierno electrónico y abierto en los procesos de participación ciudadana en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”, cuyo director es el señor Docente Mgtr. Edgar Efraín Osejo Domínguez, para que se continúe con el proceso conforme dicta el Reglamento.

8. Documentos para conocimiento

La Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.

9. Seguimiento de Resoluciones.

La Secretaria del Consejo Directivo da a conocer las Resoluciones que se encuentran en proceso, el Órgano Colegiado toma conocimiento.

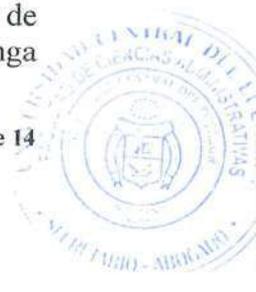
10. Asuntos varios

10.1 El Consejo Directivo en virtud de que la fecha propuesta para las defensas de grado se encuentra a destiempo tomo conocimiento del Oficio N° 14-DCAE de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Patricio Jarrín Mantilla, DIRECTOR DE CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, mediante el cual da a conocer lo siguiente:
“(…) el Consejo de Carrera conoció la información emitida por la Unidad de Titulación y el cronograma adjunto para defensa de tesis, por lo que solicito poner en consideración de Consejo Directivo para que se autorice realizar la defensa de tesis de los estudiantes declarados aptos evaluados, el 14 de marzo a las 14h00.”

10.2 El Consejo tomó conocimiento del Oficio N° 15-DCAE de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Patricio Jarrín Mantilla, DIRECTOR DE CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, mediante el cual da a conocer la **Resolución FCA-DCAE-2023-06-02**, en la que resuelven:

“(…) Los Miembros de Consejo de Carrera conocen y solicitan poner en consideración de Consejo Directivo para que tomen las medidas correctivas necesarias o se eleve a la instancia correspondiente, en vista que el Ing. Oswaldo Fiallos no ha cumplido con los plazos establecidos pese a que se ha realizado el requerimiento en reiteradas ocasiones.”

Al respecto la Dra. Jenny Romo, Secretaria Abogada de la Facultad, sugiere al Director de Carrera de Administración de Empresas realice un informe motivado, en el que se exponga





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



los antecedentes respecto al caso, y en este sentido el Consejo Directivo pueda emitir su pronunciamiento.

10.3 El Consejo Directivo tomó conocimiento de lo solicitado verbalmente por el Ing. Marco Polo García, DIRECTOR DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, respecto a la contratación de Pasantes en la Facultad de Ciencias Administrativas.

En este sentido, Consejo Directivo manifiesta que se realizaron 3 insistencias respecto al caso, sin embargo, consideran que el pago se debería realizar a todos los pasantes que ingresan a la Facultad.

Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 13H05 del 15 de marzo de 2023.

Ing. Ruben León Alvear
DECANO

Dra. Jenny Alexandra Romo
SECRETARIA ABOGADA



CERTIFICO. – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 29 de marzo de 2023.

Dra. Jenny Alexandra Romo.
SECRETARIA ABOGADA
AMSG

